

cion especial que entienda en el reparto  
de la contribucion extraordinaria de  
guerra para que con precision de cuota  
cedente, exponga la que se le ofrezca

Melicio de la V. Vice un oficio del Vice-Consul de S.M.B.  
Excepcion que en esta Plaza se ha de hacer en que ma  
pretendidos de los subditos Ingleses D. Salva  
don y D. Angel Guicote le han expuesto el

*[Handwritten flourish]*

primero que se le exige cinco r. por retribu-  
cion de biblioteca Nacional, y el segundo q.  
se le obliga a que viva en sus filias, y que  
estando en el cumplimiento de esta obligacion  
con arreglo a los tratados y ordenes sobre  
este particular pide que asi se le declare.  
Y entendida por este Ayuntamiento acordado pa-  
se a la Comision de Biblioteca para que  
informe con precision de las ordenes que se  
refieren

Aljama de tropa Consecuente a lo acordado por este Ayuntamiento  
No se facilite ni en sesion de veinte del actual al  
a la Comision de tropa del Sr. Gobernador militar de  
esta Plaza relativos a el alojamiento de

*[Handwritten flourish]*

los batallones de tropa que llegan a la  
misma, se vio el informe que con fecha de  
este dia se dio a la Comision que contin-  
da en esta causa manifestando que de  
ningun modo es posible que aquel se  
verifique en esta Ciudad donde hay  
cuarteles destinados a otros objetos de  
alojamiento nunca lo ha prestado esta  
vicindad ni mucho menos que esta  
haya facilitado el alojamiento para los

